（Jefatura de Policía de la Prefectura de Aichi）

Para Quienes han sido Víctimas de Actos Criminales

Por medio de esta página *web*, informamos lo siguiente a quienes han sido víctimas de actos criminales:

◎ ¿Cómo se realizan las investigaciones y juicios?

◎ ¿Cuáles son los sistemas de apoyo que las víctimas puedan contar?

Esperamos que esta información sea una ayuda para Uds.

Resumen del Procedimiemto Penal

Matar, agredir, robar algo de otra persona son actos que están prohibidos por la ley. Estos actos se llaman "Delincuencia". El procedimiento penal consiste en aclarar el autor de delito y determinar el hecho criminal y el castigo que se le debe imponer al autor. Hay tres etapas en este proceso.

1 Investigación

"La investigación" es la actividad de búsqueda y arresto del autor del crimen y junta de pruebas.

Cuando la policía arresta al sospechoso, tiene que mandar a éste al fiscal antes de que pasen las 48 horas desde el arresto. En caso de que el fiscal considere que es necesario retener al sospechoso, pedirá al juez el permiso de "Detención" y si el juez lo acepta, el sospechoso quedará detenido por 20 días lo máximo.

◆ En caso de que no haya posibilidad de fuga del sospechoso, la policía lo interrogará sin arrestarlo y después de juntar las pruebas en su contra, mandará los documentos que contienen el resultado de las investigaciones al fiscal.

2 Acusación

Mientras el sospechoso está detenido, el fiscal se asegurará si el sospechoso es el verdadero autor del crimen o no, y decidirá someterlo o no someterlo al juicio para sancionarlo. Someter el autor del crimen al juicio se le llama "Acusación" y no someterlo al juicio se le llama "Sobreseimiento".

3 Juicio

Al sospechoso ya una vez procesado se le llama "Acusado". El acusado será juzgado en un tribunal y finalmente será sentenciado. El proceso del juzgado en el tribunal

hasta la sentencia se llama "Juicio".

Cualquier persona puede asistir al juicio. Cuando quiera asistir al juicio, póngase en contacto con el tribunal encargado del caso para preguntar la fecha del juicio, etc.

※ En caso de que el autor del delito sea menor de edad (menor de 20 años), habrá posibilidad de que se le aplique el procedimiento judicial para juveniles, el cual diferencia con el procedimiento arriba mencionado.

Peticiones a las Víctimas

La policía les pedirá a las víctimas varias cosas que son necesarias para el procedimiento penal sobre el caso respectivo. Todo lo pedido serán cosas muy importantes para el arresto del autor del crimen y para castigarlo estrictamente. Les rogamos que colaboren con nosotros.

1 Dar Declaraciones

Cuando uno presenta una denuncia contra un crimen a la policía como víctima, el agente policial encargado le pregunta al denunciante detalladamente las circunstancias del daño y le pedirá una descripción del autor del crimen. Cuanto más detallado se aclare el caso, la investigación marchará bien y se podrá arrestar rápido al autor.

2 Presentación de Pruebas Materiales

Puede que la policía le pida la presentación de la ropa que la víctima llevaba puesta o lo que tenía en el momento en que fue dañada, etc. Estos objetos podrán ser las "pruebas materiales" muy convincentes en el juicio. Por lo tanto le pedimos su colaboración. Los objetos que nos ha presentado serán devueltos a la víctima cuando dejen de ser necesarios.

3 Presenciar a la Inspección del Lugar de Hecho

Puede que se le pida que se presente a la inspección del lugar del hecho. La inspección del lugar del hecho es una actividad por la cual la policía verifica las circunstancias del hecho ocurrido por medio de la explicación de la víctima en el mismo lugar donde ocurrió el hecho. Aunque la inspección le tomará un cierto tiempo, le pedimos su colaboración ya que ésta se hará para aclarar las circunstancias del caso y del daño.

4 Comparecer como Testigo ante el Juez

Después de que el sospechoso del caso sea acusado ante el tribunal, se iniciará el

juicio respectivo. Hay posibilidad de que le pidan a la víctima que comparezca como testigo ante el juez.

Sistemas para Apoyar a las Víctimas

1 Sistema de Comunicación entre las Víctimas y la Policía

Las víctimas pueden tener mucho interés en las investigaciones que la policía está realizando y en el arresto del autor del caso. En caso de crímenes de homicidio, asalto, violación o secuestro, etc, los agentes policiales encargados del caso están ofreciéndoles informaciones relacionadas con el caso a las víctimas.

Si quieren obtener informaciones más detalladas sobre este sistema, pónganse en contacto con los agentes policiales encargados.

2 Sistema de Informaciones a las Víctimas

La fiscalía dispone del sistema de informaciones a las víctimas por el cual les ofrecen a las víctimas y a los testigos informaciones sobre el resultado de sus investigaciónes o el resultado del juicio del caso respectivo.

Si quieren obtener informaciones más detalladas sobre este sistema, pónganse en contacto con la Fiscalía de Distrito de Nagoya **en japonés**.

3 Sistema de Subsidio para las Víctimas de Actos Criminales

El sistema de subsidio para las víctimas de actos criminales es ofrecer un subsidio por el estado a la familia del difunto, la víctima de homicidio indiscrimidado, o la víctima misma que ha sufrido una lesión o enfermedad grave o ha quedado minusválida por actos crimimales en caso de que no puedan obtener otra ayuda económica oficial ni cobrar indemunización por el acto criminal.

Si quieren más informaciones sobre este sistema, pregunten **en japonés** a la Oficina de Apoyo a las Víctimas de Actos Criminales de la Sección de Servicios Públicos de la Jefatura de Policía de la Prefectura de Aichi（TEL: 052-951-1611　Ext.2935） o la Sección de Servicios Públicos de la comisaría más cercana de su casa.

4 Sistema de Reclamo de Indemnización bajo Proceso Civil

El crimen es un acto ilegal que corresponde al Código Civil, el cual establece que las víctima y las familias de los difuntos pueden reclamar al autor del caso respectivo una indemunización por daños y perjuicios económicos y mentales. Esto se realiza por medio de los tramites civiles que diferencian al trámite penal. Por lo tanto, les

pedimos que comprendan que la policía no puede meterse en este asunto.

Vean la lista de las ventanillas de consulta que está en la siguiente página.

VENTANILLAS DE CONSULTAS

1 Ventanillas de Consultas (Atención sólo en japonés)

※excepto fines y comienzo del año, los domingos y días festivos

Nombre	Teléfono	Categoría y Horario
Oficina de Apoyo a las Víctimas de Actos Criminales Sección de Servicios Públicos de la Jefatura de Policía de la Prefectura de Aichi	052-954-8897 *"Heartful Line"*	Consultas Telefónicas de Problemas Mentales Causados por Daños de Actos Criminales Lunes a Viernes 9:00am - 5:00pm
de la Fiscalía de Distrito de Nagoya	052-951-4538 Línea Telefónica de Emergencia para las Víctimas	Consultas de las Víctimas, Petición de Información o Referencia del Caso Criminal Lunes a Viernes 9:00am - 5:00pm Atención por contestador automático o FAX fuera del horario mencionado
Centro de Apoyo a las Víctimas de Aichi	052-232-7830	◆Consultas Teléfonicas Lunes a Viernes 10:00am - 4:00pm ◆Consultas Jurídicas el Segundo y Cuarto Miércoles 1:00pm - 4:00pm (Atención Telefónica por Abogados ※servicio gratuito) ◆Consultas por Entrevista Orientación Psicológica por Psicoterapeutas Clínicos (※requiere previa cita / servicio gratuito)
Oficina de Distrito de Aichi del Centro de Apoyo Judicial del Japón ("*Legal Terrace* ")	0570-079714	Presentación de Información sobre las Organizaciones de Apoyo a las Víctimas de Actos Criminales, del Sistema de Procedimiento Penal y de Abogados Especializados en el Apoyo a las Víctimas Lunes a Viernes 9:00am - 9:00pm Sábado 9:00am - 5:00pm
Asociación de Abogados de la Prefectura de Aichi	052-571-5100	Consultas Jurídicas por Teléfono para las Víctimas de Actos Criminales(※servicio gratuito) Viernes 3:00pm - 6:00pm

2 Ventanillas de Consultas (Atención en idiomas extranj

※excepto fines y comienzo del año, los domingos y días festivos

Servivio	Teléfono	Categoría y Horario
Asociación Internacional de Aichi	052-961-7902	Consultas sobre Trabajo, Impuestos, Asistencia Médica, Educación, etc. ◆Consultas por Entrevista 〔en Portugués, Español e Inglés〕 Lunes a Sábado 10:00am - 6:00pm 〔en Chino〕 Lunes 10:00am - 6:00pm ◆Consultas Telefónicas 〔en Portugués, Español e Inglés〕 Lunes a Sábado 10:00am - 6:00pm 〔en Chino〕 Lunes 10:00am - 6:00pm ◆Atención por Abogados 〔en Portugués, Español e Inglés〕 Viernes 1:00pm - 4:00pm (※requiere previa cita / servicio gratuito)
Centro Internacional de Nagoya	052-581-6111 (con contestador automático)	<Consultas Jurídicas> 〔en Inglés, Chino, Español y Portugués〕 Sábado 10:00am - 0:30pm (※requiere previa cita)
	052-581-0100	<Consultas sobre los Servicios Municipales> 〔en Inglés, Portugués y Español〕 Martes a Sábado 10:00am - 0:00pm 1:00pm - 5:00pm 〔en Chino, Coreano, Filipino〕 Jueves 1:00pm - 5:00pm
	052-581-0100	Consultas para los Extranjeros sobre Problemas o Inquietudes de la Vida Cotidiana 〔en Inglés, Chino, Español, Portugués y Coreano〕 (※requiere previa cita)